



SEGUNDA SESIÓN URGENTE

14 DE ENERO DE 2013

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. En atención a lo dispuesto en el segundo párrafo, del artículo 125 del Código, el Instituto Electoral podrá acordar con sus servidores públicos, dar por terminada la relación laboral que los vincula mediante la suscripción de un convenio, que deberá ratificarse ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal (Tribunal).
3. La Junta es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62, primer párrafo del Código.
4. La Secretaría Administrativa, tiene la facultad de ejercer de conformidad con lo acordado por el Consejo General, las partidas presupuestales en los términos aprobados en el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, y los recursos de los fideicomisos institucionales para los fines que fueron creados; aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, y de control patrimonial, según lo dispuesto por el artículo 69, fracciones I y IV del Código.

5. La Junta en su Décimo Novena Sesión Urgente, aprobó mediante acuerdo JA147-12 los Lineamientos para la terminación de la Relación Laboral por: retiro forzoso por conclusión del cargo, retiro voluntario de los mandos superiores con nivel jerárquico del 001 al 003; retiro voluntario de plaza de libre designación con antigüedad menor a los dos años, y fallecimiento (Lineamientos).

6. Los lineamientos establecen en su numeral 1, que son de observancia general y obligatoria para los servidores públicos de estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal, y tienen por objeto fijar las bases mediante las cuales se norma el proceso de terminación de la relación laboral por: retiro forzoso por conclusión del cargo, retiro voluntario de los mandos superiores con nivel jerárquico del 001 al 003; retiro voluntario de plaza de libre designación con antigüedad menor a los dos años, y fallecimiento.

7. Los Lineamientos prevén en su numeral 6, que procederá el retiro voluntario del personal de plaza de libre designación con antigüedad menor a los dos años, mediante la suscripción de un convenio con las mismas formalidades establecidas en el procedimiento para la tramitación de la terminación de la relación laboral por convenio existente.

8. La Junta, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2011, aprobó mediante acuerdo JA037-11, el Procedimiento para la tramitación de la terminación de la relación laboral por convenio (SA-UTCyD-01-2011), el cual establece en su inciso g), numeral 4, “políticas de operación”, que el Secretario Ejecutivo remitirá el proyecto de convenio a la Secretaría de la Junta, integrando expediente de documentos correlativos, mediante escrito, en el que solicitará se convoque a sesión para que, en su caso, se autorice su celebración.

9. En cumplimiento a lo establecido por dicho procedimiento el Secretario Ejecutivo remitió a la Secretaría Administrativa, mediante oficio SECG-IEDF/0040/13 los proyectos de

Convenios de conclusión de la relación laboral apegándose a lo señalado en los Lineamientos aprobados mediante acuerdo JA147-12 a celebrarse, en su caso, entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y los ciudadanos, que a continuación se listan, para someterlo a consideración de la Junta.

No.	Nombre del funcionario	Cargo
1	Raymundo Reveles Castillo	Asesor
2	María Dolores del Valle Espinosa	Analista
3	Mauricio Palacios Hernández	Analista
4	Luisa Micaela López López	Analista
5	Mireya Baltazar López	Secretaria Ejecutiva
6	Elena Saray Ávila González	Auxiliar de Servicios
7	Carlos Ángel González Martínez	Secretaria de Unidad
8	José Manuel San Ciprián Farah	Coordinador de Asesores
9	José Samuel Montoya Galván	Analista
10	Manuel Leonardo Domínguez Barrientos	Coordinador de Asesores
11	Hugo Rodríguez Díaz	Asesor
12	Margarita Susana Bailón Uriza	Secretaria de Unidad
13	Miguel Adán Martínez López	Chofer "A"
14	Aura Elvira Guerrero	Analista
15	Oscar Salvador Villegas Ramírez	Analista
16	Erika Bastida Villalobos	Analista
17	Norma Julieta Reyes Rodríguez	Secretaria de Unidad

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA008-13

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad autorizar la celebración de los Convenios de conclusión de la relación laboral apegándose a lo señalado en los "Lineamientos para la terminación de la relación laboral por: retiro forzoso por conclusión del cargo; retiro voluntario de los mandos superiores con nivel jerárquico del 001 al 003; retiro voluntario de plaza de libre designación con antigüedad



menor a los dos años; y fallecimiento", entre el Instituto Electoral y los ciudadanos señalados en el considerando 9.

Con las observaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente acuerdo y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. NÉSTOR VARGAS
SOLANO**

ARR/yrg

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**C.P. ANGÉLICA ROSAS
RODRÍGUEZ**

SEGUNDA SESIÓN URGENTE

14 DE ENERO DE 2013

FE DE ERRATAS

Con fundamento en los artículos 62, párrafo tercero y 63, párrafo quinto, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 5 y 10, fracciones VIII y XVI y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaria de la Junta hace constar que al haberse publicado el acuerdo JA008-13, y al existir un error de precisión en la tabla del considerando marcado con el número 9, quedará en los siguientes términos:

No.	Nombre del funcionario	Cargo
1	Raymundo Reveles Castillo	Asesor
2	María Dolores del Valle Espinosa	Analista
3	Mauricio Palacios Hernández	Analista
4	Luisa Micaela López López	Analista
5	Mireya Baltazar López	Secretaria Ejecutiva
6	Elena Saray Ávila González	Auxiliar de Servicios
7	Carlos Ángel González Martínez	Secretaria de Unidad
8	José Manuel San Ciprián Farah	Coordinador de Asesores
9	José Samuel Montoya Galván	Analista
10	Manuel Leonardo Domínguez Barrientos	Coordinador de Asesores
11	Hugo Rodríguez Díaz	Asesor
12	Margarita Susana Bailón Uriza	Secretaria de Unidad
13	Miguel Adán Martínez López	Chofer "A"
14	Aura Elvira Guerrero	Analista
15	Oscar Salvador Villegas Ramírez	Analista
16	Erika Bastida Villalobos	Analista
17	Norma Julieta Reyes Rodríguez	Secretaria de Unidad
18	Cindy Talavera Castro	Secretaria de Unidad


C.P. ANGÉLICA ROSAS RODRÍGUEZ
SECRETARÍA DE LA JUNTA